



ESTADO No. **139**

Fecha Estado: 30/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320070031500</b>	Ejecutivo Conexo	GABRIEL OCTAVIO ROBLEDO	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento del apoderado de la parte actora, la solicitud de entrega de título realizada por el ejecutante, a fin de que efectúe las respectivas manifestaciones al Despacho (AG)	29/09/2020		
<b>05001310501320080003800</b>	Ordinario	INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P.	ROCIO DEL SOCORRO IDARRAGA ORTIZ	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	29/09/2020		
<b>05001310501320100035800</b>	Ordinario	JAIRO MOLINA RESTREPO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	29/09/2020		
<b>05001310501320130005800</b>	Ordinario	GUILLERMINA QUINCHIA DE SUAREZ	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	29/09/2020		
<b>05001310501320140173600</b>	Ordinario	LUCIANO GARIZABALO CALDERA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	29/09/2020		
<b>05001310501320150011500</b>	Ordinario	JOSE LIBARDO MEJIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
<b>05001310501320150132500</b>	Ordinario	MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA GOMEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	29/09/2020		
<b>05001310501320150164600</b>	Ordinario	BERTA DE JESUS DUQUE DE GIRALDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Atendiendo al requerimiento realizado por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, procede este Despacho a dejar sin efectos el Auto Interlocutorio No. 902 proferido por este Despacho el día 17 de septiembre de 2020, por medio del cual se efectuó la liquidación de costas y agencias en derecho, a fin de remitir el expediente a la mencionada Corporación para lo pertinente (AG)	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160119200	Ordinario	MARIA ADELAIDA ANO PARRA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320160134900	Ordinario	MARIA HELENA AGUDELO LOPERA	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior En vista de que la sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín confirmo el auto de fecha 23 de octubre de 2019, que liquidó y aprobó las costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias. AMB	29/09/2020		
05001310501320170020500	Ordinario	FABIAN ALEXANDER BEDOYA TOBON	G4S CASH SOLUTIONS OLOMBIA LTDA.	Auto concede recurso NO REPONE el auto de 15 de septiembre de 2020 que aprobó la liquidación de costas y CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra dicho auto en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia (AG)	29/09/2020		
05001310501320170030100	Ordinario	KAROL CHOUIL DE ORO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320170032200	Ordinario	GLORIA AMPARO MONTOYA RESTREPO	CONFECIONES SMM S.A.S	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320170047600	Ordinario	YURANY ANDREA BETANCUR GALLO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se conmina a la accionada POSITIVA SA, para que proceda a efectuar la citación tendiente a la notificación del auto admisorio de la demanda respecto al señor WILLIAM DE JESUS MONTOYA. Es importante recalcar que en la citación que sea remitida a los integrados en la Litis, deberá conminarlos a ponerse en contacto con el canal digital del despacho, j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por otra parte, respecto a la accionada FLOTA DEL CARMEN SA, realícese por secretaría del despacho la notificación personal al canal digital flotaelcarmen@gmail.com, conforme lo establece el decreto 806 de 2020 (AG)	29/09/2020		
05001310501320170064200	Ordinario	ANA BEATRIZ SALDARRIAGA LINARES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170081300	Ordinario	OCTAVIO ENRIQUE GUZMAN	ROBERTO ANTONIO GIRALDO ZULUAGA	Auto cumplase lo resuelto por el superior En vista de que en ambas instancias se abstuvo de imponer condena en costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral, se dispone el archivo de las diligencias. (AG)	29/09/2020		
05001310501320170088200	Ordinario	JOSE REINALDO SIERRA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320170094700	Ordinario	COLPENSIONES	OLD MUTUAL	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320170103900	Ordinario	GLORIA ELENA GAVIRIA GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320180005300	Ordinario	ANGELA MARIA GARCIA ARBELAEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320180017500	Ordinario	AUGUSTO RIVERA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda respecto a los accionados PORVENIR SA y CESAR AUGUSTO RIVERA FLOREZ dentro de la demanda interpuesta como interviniente por la menor NATALY RIVERA GIRON. Así mismo, Se corre traslado a las partes de la petición especial elevada por PORVENIR en la contestación de la demanda, para que en el término de tres (3) días se pronuncien sobre la misma (AG)	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180028400	Ordinario	PIEDAD DEL SOCORRO MENESES CADAVID	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, para el (9) nueve de diciembre del año dos mil veinte (2020) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm), se hará a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5</a> (AG)	29/09/2020		
05001310501320180031800	Ordinario	INES PIEDAD MUÑOZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320180034400	Ordinario	MARTHA CECILIA LOAIZA HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320180042200	Ordinario	GLORIA DE LOS DOLORES MARIN LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320180061700	Ordinario	ANA MARGARITA VELEZ LATORRE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320180067600	Ordinario	MARTHA ESTRADA QUINTERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320190008500	Ordinario	JHON JAIRO RESTREPO TORRES	PROTECCION	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190012500	Ordinario	JOHN ALBERTO MONSALVE VALLEJO	PINTAMOS DOBLE A S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), atendiendo a la necesidad de reprogramar audiencia en un proceso más antiguo 013-2018-00532. Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al requerimiento allegada por COMFAMA, para lo que estimen pertinente. (AG)	29/09/2020		
05001310501320190013300	Ordinario	ANGELA MARIA VARGAS LOPEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320190016700	Ordinario	HERNAN ALFONSO GALLEGO PELAEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. AMB	29/09/2020		
05001310501320190039100	Ordinario	LUZ OMAIRA GOMEZ MUÑOZ	PAR ISS	Auto pone en conocimiento sSe DEVUELVE la contestación de la demanda presentada por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para que en el término de 5 días subsane requisitos. Se da por contestada la demanda por la UGPP, el PARISS y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (AG)	29/09/2020		
05001310501320190051700	Ordinario	JORGE RODRIGO ROSALES SOLANO	COLPENSIONES	Auto niega acumulación Se NIEGA la acumulación de procesos solicitada por el apoderado de la parte actora. (AG)	29/09/2020		
05001310501320190068000	Ordinario	LINETH RODRIGUEZ RUGE	ADMINISTRADOA DE FONDO OLD MUTUAL S.A	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda por Colpensiones, AFP Porvenir S.A y SKANDIA S.A. De otra parte, se tiene notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a la AFP PORTECCION S.A., y a partir de la notificación por estados de esta providencia, el término del traslado se cuantificará. (AG)	29/09/2020		
05001310501320190070500	Fueros Sindicales	INDUSTRIAS ESTRA S.A	JAIRO DE JESÚS MOLINA URIBE	Auto tiene por notificado por conducta concluyente En vista que el demandado constituyó apoderado judicial en el presente proceso, se verifica el cumplimiento de los presupuestos del artículo 301 del CGP; en consecuencia, se tiene notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda al señor JAIRO DE JESUS MOLINA URIBE, recordándole que cuenta hasta la realización de la Audiencia establecida en el artículo 114 del CPLYSS, para dar respuesta a la demanda (AG)	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190074400	Ordinario	GLORIA EMILCE MARTINEZ VERA	INTRANSITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), atendiendo a la necesidad de programar audiencia en un proceso más antiguo (AG)	29/09/2020		
05001310501320200001300	Ordinario	IVAN VILLEGAS GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la reforma a la demanda por parte de PORVENIR SA, no contestada respecto a COLPENSIONES. IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 2019-0382 y 2019-0539 (AG)	29/09/2020		
05001310501320200006200	Ordinario	MOSQUERA FRANCO MARIA ISABEL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, la documental allegada por la accionada PORVENIR en el término dado por el despacho. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200009100	Ordinario	GLORIA ELENA COLORADO VELEZ	ADOLFO LEON DUQUE HENAO	Auto resuelve retiro demanda RETIRADA la demanda y sus anexos, se ordena el archivo del proceso previas las desanotaciones del caso. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200018800	Ejecutivo Conexo	CARLOS MARIO CORREA PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Poder, Sentencia de primera instancia (Actas y audios), Sentencia de segunda instancia (Actas y audios), Auto aprobatorio de la liquidación de costas, y actuación en segunda instancia si la hay) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay. (AG)	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200019400	Ejecutivo Conexo	MARIA INES BOLIVAR TORRES	COLPENSIONES	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Poder, Sentencia de primera instancia (Actas y audios), Sentencia de segunda instancia (Actas y audios), Auto aprobatorio de la liquidación de costas, y actuación en segunda instancia si la hay) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200020300	Ordinario	LUZ BIBIANA GIL CASTAÑEDA	MARIA DOLORES CORREA JARAMILLO	Auto pone en conocimiento DEVUELVE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA EXPUESTA POR COLFONDOS Y SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SUBSANE DEFECTOS, SO PENA DE DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA (AG)	29/09/2020		
05001310501320200020800	Ordinario	PEDRO ANTONIO BARRIO CORTES	MERCADOS Y ESTRATEGIAS SAS	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda respecto a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. Dispóngase por secretaría de despacho la notificación del auto admisorio de la demanda a los demás accionados. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200022400	Ejecutivo Conexo	ORLY GOMEZ SUAREZ	COLFONDOS	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Sentencia de primera instancia (Audios); Sentencia de segunda instancia (Audios) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay. (AG)	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200025100	Ejecutivo	LUZ MARIA JULIETA PEREZ RESTREPO	COLFONDOS	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Sentencia de primera instancia (Audios); Sentencia de segunda instancia (Audios) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200026200	Ejecutivo Conexo	BETTY ELENA GARCES MORENO	PROTECCION	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Poder, Sentencia de primera instancia, (Actas y audios en el evento que fueran sentencias orales), Sentencia de segunda instancia (Actas y audios en el evento que fueran sentencias orales), Sentencia de casación (Si la hay), Auto aprobatorio de la liquidación de costas, y actuación en segunda instancia si la hay) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay.. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200027500	Ordinario	JHON JAIRO OSPINA VARGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. (AG)	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200027800	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO MONTOYA BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Poder, Sentencia de primera instancia, (Actas y audios en el evento que fueran sentencias orales), Sentencia de segunda instancia (Actas y audios en el evento que fueran sentencias orales), Sentencia de casación (Si la hay), Auto aprobatorio de la liquidación de costas, y actuación en segunda instancia si la hay) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay.. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200028600	Ordinario	LUZ ADRIANA CORREA LOPERA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Requiere subsanar requisitos dentro del término de 5 días, so pena de rechazo de la demanda (AG)	29/09/2020		
05001310501320200029200	Ordinario	MARGOTH CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la entidad demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, la cual será realizada por el Juzgado de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP; se insta a la apoderada de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación (AG)	29/09/2020		
05001310501320200029800	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA JARAMILLO ZAPATA	UGPP	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Poder, Sentencia de primera instancia, (Actas y audios en el evento que fueran sentencias orales), Sentencia de segunda instancia (Actas y audios en el evento que fueran sentencias orales), Sentencia de casación (Si la hay), Auto aprobatorio de la liquidación de costas, y actuación en segunda instancia si la hay) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay.. (AG)	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200030300	Ejecutivo Conexo	BENEDICTO ANTONIO RUEDA RUEDA	COLPENSIONES	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Poder Sentencia de primera instancia, (Actas y audios en el evento que fueran sentencias orales), Sentencia de segunda instancia (Actas y audios en el evento que fueran sentencias orales), Sentencia de casación (Si la hay), Auto aprobatorio de la liquidación de costas, y actuación en segunda instancia si la hay) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay.. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200030800	Ordinario	PAULA MELISSA BALLESTEROS MORALES	ESPACIO INMOBILIARIO MEDELLIN SAS	Auto rechaza demanda Se ADECUA el trámite del proceso a única instancia, en razón a la cuantía, se RECHAZA la presente demanda y REMITE el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200031100	Ordinario	VICTOR ALCIDES MESA MIRA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Realícese por secretaría de despacho la notificación a la entidad pública. Se requiere a la demandada para que aporte con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho. (AG)	29/09/2020		
05001310501320200031300	Ejecutivo Conexo	JULIO HERNANDO LONDOÑO OSPINA	PORVENIR	Auto requiere Atendiendo a las dificultades que se han presentado para el ingreso a la sede judicial, y específicamente a la caja donde se encuentra archivado el proceso ordinario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, Se conmina al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro de los 5 días siguientes, aporte al Despacho, exclusivamente por el canal digital: j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, las siguientes piezas procesales del proceso ordinario para poder realizar el estudio pertinente respecto a la orden de apremio: Sentencia de primera instancia (Audios); Sentencia de segunda instancia (Audios) y Autos que ordenan entregas de títulos si los hay. (AG)	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320200031900</b>	Tutelas	CARLOS MARIO MOSQUERA	UARIV	Auto admite tutela Se ordena notificar y se NIEGA LA MEDIDA PROVISIONAL solicitada en el marco de la acción de tutela promovida por el señor CARLOS MARIO MOSQUERA, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS (AG)	29/09/2020		
<b>05001410500320180027101</b>	Ordinario	MANUEL ANTONIO SABOGAL HERRERA	COLPENSIONES	Auto corre traslado Conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (AG)	29/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)